



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO DE SUBSANACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del servicio de: "COLECTOR DE SANEAMIENTO EN EL CYLOG"

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2014, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra de: "COLECTOR DE SANEAMIENTO EN EL CYLOG"

Resultando que en el Pliego Administrativo se produjo un error al fijarse en la Cláusula 8 punto 3.- la exigencia de la clasificación, no siendo necesaria dicha clasificación según el art. 65.1 del TRLCSP 3/2011 de 14 de noviembre, "Para contratar con las Administraciones Públicas la ejecución de contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 Euros o de contratos de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a 200.000 Euros, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado....."

Visto lo expuesto y en base a las facultades que tengo atribuidas, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Subsanan el error producido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no exigiendo en el mismo clasificación para la obra de: COLECTOR DE SANEAMIENTO EN EL CYLOG, modificándose la forma de acreditar la solvencia técnica y económica.

SEGUNDO: LIBRAR nuevo Anuncio subsanando el error sufrido y fijando nuevo plazo de 10 días naturales para la presentación de ofertas contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Perfil del contratante; si el día del vencimiento del plazo fuere sábado o día inhábil el plazo finalizará a las 14:00 horas del día siguiente hábil.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a veintidós de julio de dos mil catorce.

EL ALCALDE



ANTE MI: EL SECRETARIO,